



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCavelica

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023-CM-MDA/T

Ahuaycha, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 17 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del pedido de la regidora Sra. Francisca Gómez Saico, de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, solicita realizar el cambio de las tuberías del reservorio de agua de consumo del Distrito de Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica;

Que, en el Acta de Sesión Ordinaria, N° 06 de fecha 17 de marzo del 2023, vistos los actuados después de un debate los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad aprobaron el pedido de la regidora Francisca Gómez Saico, para que la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, realice la inspección del reservorio de agua de consumo del Distrito de Ahuaycha - Tayacaja - Huancavelica;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los (las) Regidores (as) y Artículo 70º respecto a las atribuciones de los miembros, del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los (las) señores (as) regidores y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: el pleno consejo Acordó **APROBAR** el pedido de la regidora Francisca Gómez Saico, que a continuación se detalla:

- Encargar a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, realizar la inspección del reservorio de agua de consumo del Distrito de Ahuaycha, para que se realice el cambio de tuberías de dicho reservorio, asimismo previa evaluación e inspección deberá elaborar la ficha técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCavelica

Glicerio Bujaico Congora
ALCALDE